



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1238/2018

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA

Talca, 29/ 08/ 2018

VISTOS:

N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución que designa Director Regional.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Curicó e ingresada con el N° 002 , de fecha 08/08/2018/ y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 002 de fecha 20/08/2018.

RESUELVO:

1. 1. Inscribáse en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	ENVAPRO LTDA
N° de registro LEEPP:	07-30
RUT:	76.269.872-2
Representante legal:	Claudio Cristian Fernandez Urrea
Dirección:	Camino a La Montaña Km 2,2 Teno,Región del Maule, Chile.

Resolución Sanitaria:	1807256017
-----------------------	------------

Actividad	Especie	Línea
Procesadora de Productos Lacteos	Bovino Caprino	Envasadora

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MANUEL ANTONIO HORMAZABAL RODRÍGUEZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PMG/MCA/DSG

Distribución:

- Manuel Antonio Hormazabal Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII
- Pedro Gabriel Moenne Garcia - Jefe Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Jefa Subdepartamento de Transparencia y Participación Ciudadana - Or.OC
- Roxana Elizabeth Sánchez Bello - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- Claudio Cristian Fernandez Urrea - Gerente ENVAPRO LTDA

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BCAEBDFEF449AF814C05DD96ABC3446BD0643D0E>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/BCAEBDFEF449AF814C05DD96ABC3446BD0643D0E>